

SUBIDA SALARIAL NÓMINA AGOSTO

Tal y como os hemos venido informando **la subida salarial del 2% se producirá en la nómina del mes de agosto.**

Recordamos que la subida salarial está incluida en el **Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI**, que **CCOO FIRMÓ** en 2022, y ascenderá al **9,8%** cuando termine su periodo de vigencia, previsto en diciembre de 2024.

A este porcentaje se le podría añadir en el futuro un 0,5% adicional en función de la evolución del IPC.

Esta subida tiene carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2024 que también debe estar incluida en la nómina de agosto.

Dicho acuerdo **no fue firmado por CSIF**, que forma parte de la Mesa General de Negociación de la Función Pública a nivel estatal y en la que **CSIT-UP no tiene representación** al no alcanzar el porcentaje mínimo de representación en las Administraciones Públicas

Un **pacto** que, además, contempla otras medidas referidas a la **jubilación anticipada, jornada y carrera profesional**, destinadas a mejorar las condiciones laborales de los empleados públicos y el servicio que se presta a la ciudadanía, y cuya vigencia acaba este año.

[Orden Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2024](#)

el poder de cambiar las cosas